**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Consultoría****:**

**Elaboración de la estrategia de comunicación para el cambio de comportamiento sobre las prácticas de crianza que utilizan madres, padres, cuidadores, con niños y niñas de 0 a 5 años para los municipios de Cercado, Punata, Sacaba.**

**Introducción:**

La mayoría de las madres y padres en Bolivia carecen de acceso a programas de crianza que les permitan brindar atención afectuosa a sus hijos pequeños. Además, falta la participación del padre en el cuidado de niñas y niños en la primera infancia. En cuanto a la violencia contra la niñez, cada año las Defensorías Municipales de la Niñez y la Adolescencia (AND) reciben más de 70.000 denuncias por violencia, maltrato, abandono o explotación de niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, esto es solo una fracción de los casos que realmente existen. [[1]](#footnote-1)El acceso a los centros preescolares (educación inicial) en el subsistema de educación regular es del 32% para los niños de cuatro años y del 67% para los niños de cinco años. El acceso a los servicios de atención y desarrollo de la primera infancia para niños menores de 4 años en Bolivia es de aproximadamente el 3%. Esta cifra disminuye aún más entre las poblaciones rurales debido a los limitados servicios que existen en la atención integral de la infancia.[[2]](#footnote-2)

El diseño del proyecto se ha basado en la experiencia desarrollada en la etapa de validación de la herramienta Vroom (2021-2023) en el que los resultados alcanzados son óptimos, demostrando que la herramienta Vroom puede ser adaptada a poblaciones indígenas originarias, teniendo un impacto en las cuatro áreas de desarrollo de niños menores de 5 años.

El proyecto también contribuirá a mejorar el acceso a servicios de educación, salud y protección infantil con enfoque de género, debido a que la herramienta Vroom será incorporada en los planes de trabajo de los tres sectores en cada uno de los municipios.

Vroom es un programa global de Bezos Family Foundation que tiene el objetivo de contribuir, apoyar a las madres, padres y cuidadores a estimular la capacidad de aprendizaje de sus hijos durante los momentos que comparten juntos.

La herramienta Vroom ofrece una oportunidad de desarrollo del cerebro de niños y niñas y sentar las bases de su futuro, para que alcancen su pleno potencial, que es uno de su derecho humanos, es necesario que sus progenitores y cuidadores les demuestren amor y ofrezcan atención de la salud y nutrición, protección contra daños, seguridad, oportunidades para el aprendizaje temprano y cuidados que impulsen su desarrollo, como hablar, cantar y jugar. Todos estos factores son necesarios para nutrir el cerebro en evolución y alimentar el cuerpo en crecimiento.

**Antecedentes:**

El proyecto “BOL\_2023 Vroom expansión” se implementa en los municipios de Cercado, Punata y Sacaba del departamento de Cochabamba desde el 1 de marzo de 2024 hasta el 1 de abril de 2026.

Las familias de los municipios de Cercado, Punata y Sacaba enfrentan importantes barreras para acceder a programas de estimulación temprana, especialmente en zonas vulnerables. Los entornos de aprendizaje inseguros dificultan el acceso a servicios de calidad, la formación de los docentes es limitada y los recursos son escasos. Muchos centros de la primera infancia no están equipados para brindar servicios a niñas y niños con discapacidades o retrasos en el desarrollo. La falta de adaptaciones y recursos adecuados puede limitar la plena participación de los niños. Esto significa que el cuidado de apoyo y estimulación en el hogar puede ser la mejor opción que tienen estos niños.

Los profesionales de salud, educación y de protección de la infancia no son conscientes de la eficacia de la estimulación temprana. También existen desafíos persistentes para crear conciencia sobre la importancia de estimular el desarrollo del cerebro en los primeros años de vida y el papel que los padres y cuidadores principales pueden desempeñar en la creación de entornos estimulantes, seguros y protectores para el aprendizaje.

Las versiones contextualizadas de Vroom en español y quechua pueden abordar una necesidad crítica al proporcionar estimulación temprana y oportunidades de aprendizaje temprano en comunidades vulnerables, migrantes e indígenas y para niños con discapacidades.

**Objetivo de la consultoría:**

**Objetivo General:**

Elaboración de la estrategia de comunicación para el cambio de comportamiento sobre las prácticas de crianza que utilizan madres, padres, cuidadores, con niños y niñas de 0 a 5 años para los municipios de Cercado, Punata, Sacaba.

**Objetivos específicos:**

1. Diagnóstico sobre las prácticas de cuidado y crianza que realizan madre, padres y cuidadores que promueven el desarrollo infantil e integral con niñas, niños menores de 5 años.
2. Elaborar un plan comunicacional por municipio que contenga sugerencias de productos comunicacionales y canales de difusión para que las madres, padres tengan el cambio de prácticas que no favorecen el desarrollo integral en niñas y niños menores de 5 años.
3. Elaborar una estrategia de intervención para el involucramiento y participación de familias y comunidad para el cambio de comportamiento de prácticas de cuidado y crianza en niños menores de 5 años.
4. Elaborar una herramienta de evaluación del cambio de comportamiento en las prácticas de crianza y cuidado de familias y comunidad.

**PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA**

El desarrollo de la consultoría se efectivizará en 3 fases, dentro de las cuales se deberán presentar los siguientes productos:

|  |  |
| --- | --- |
| **PRODUCTOS** | **FECHA** |
| **Producto uno:**   * Plan de trabajo y cronograma ajustado y aprobado | 1. **días** |
| **Producto dos**  Diagnóstico sobre las prácticas de cuidado y crianza que realizan madre, padres y cuidadores que promueven el desarrollo infantil e integral con niñas, niños menores de 5 años. | **40 días** |
| **Producto Tres:**   * Elaborar un plan comunicacional por municipio que contenga sugerencias de productos comunicacionales y canales de difusión para que las madres, padres tengan el cambio de prácticas que no favorecen el desarrollo integral en niñas y niños menores de 5 años. | **35 días** |
| **Producto Cuatro:**   * Elaborar una estrategia de intervención para el involucramiento y participación de familias y comunidad para el cambio de comportamiento de prácticas de cuidado y crianza en niños menores de 5 años. * Producto 5: Proporcionar en formato digital la estrategia de cambios de comportamiento con material deseñado listo para impresión. |
| **Producto Cinco:**   * Elaborar una herramienta de evaluación del cambio de comportamiento en las prácticas de crianza y cuidado de familias y comunidad. |
| **Producto Seis:** Informe final de consultoría incluyendo todos los productos debidamente aprobados.  Presentación del Informe Final | **8 días** |

Todos los productos deberán ser aprobados por la coordinadora del proyecto Vroom, experta temática en género -educación y experta técnica protección, Gerente técnica de Programas de Save the Children.

**Alcance:**

El documento de estrategias de comunicacional de cambio de comportamiento respecto a las prácticas del desarrollo de niños y niñas de 0 a 5 años en madres, padres, cuidadores de los municipios de Cercado, Punata, Sacaba con énfasis en la participación en padres (hombre).

1. **PERFIL DEL EQUIPO CONSULTOR**
2. **Formación académica**

* Licenciatura en Comunicación, Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales, Psicología (no excluyente).
* Postgrado en Derechos Humanos y/o Derecho Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes (deseable)
* Cursos especializados en neurodesarrollo (deseable).
* Conocimiento sobre Primera Infancia y Desarrollo Infantil Integral

1. **Experiencia general**

* Cinco años de experiencia laboral general.
* Al menos tres experiencias en trabajos similares demostrable.

1. **Experiencia especifica**

* Experiencia en proyectos relacionados a la temática específica de la Consultoría.
* Experiencia en la adaptación, aplicación o implementación de guías metodológicas.
* Habilidades en el desarrollo de estrategias comunicacionales o de comportamiento

1. **MARCO DE SALVAGUARDA INSTITUCIONAL DE SAVE THE CHILDREN**

Save the Children tiene como responsabilidad individual y colectiva asegurar que todas las niñas, niños adolescentes y adultos estén protegidos de actos deliberados o no intencionales que conducen a riesgos o a daños reales, con especial atención en aquellos que forman parte de nuestras intervenciones. Es por ello que, cuenta con Políticas de Salvaguarda, un código de conducta y herramientas de programación segura para prevenir riesgos y cualquier daño que pueda ser causado por su propio personal, representantes, consultores, socios, voluntarios, contratistas o visitantes, programas, proyectos u operaciones a nuestros beneficiarios.

Las políticas contempladas en nuestro marco de salvaguarda son: Salvaguarda de la niñez (CSG), Protección ante la Explotación, el abuso y el acoso Sexual (PSEAH), Política Anti-acoso, Intimidación y Bullying; y, Código de conducta.

En cumplimiento de las políticas de CSG, PSEAH y nuestro código de conducta, se solicitará:

Durante el proceso de contratación:

* Firma de compromiso de políticas.
* Firma de adhesión al código de conducta.
* Después de la contratación y antes del inicio de actividades:
* Participar de una capacitación sobre salvaguarda, proporcionada por Save the Children (consultor/a y su equipo de profesionales, voluntarios o de apoyo)
* Conocer los mecanismos de reporte y retroalimentación
* Como parte del trabajo, se compromete a:
* Cumplir con las políticas y procedimientos de SC tales como salvaguarda de la niñez, indicación espontánea, contra el acoso y bullying, Fraude, Salud y Seguridad y otras políticas pertinentes.
* Reportar cualquier incidente de abuso, violencia física, emocional o negligencia que afecte a algún niño, niña o adolescente, utilizando los mecanismos de reporte de SC.
* Reportar cualquier incidente de abuso o explotación contra adultos beneficiarios, utilizando los mecanismos de reporte de SC.
* Reportar cualquier incumplimiento del Código de Conducta de Save the Children, utilizando los mecanismos de reporte de SC.

En este contexto, el o equipo consultor están en la obligatoriedad de realizar el curso de Salvaguarda de manera previa al inicio de actividades inherentes a la consultoría.

1. **FORMA DE PAGO**

En cumplimiento de los productos esperados en el presente términos de referencia, se establece para el pago de la presente consultoría los siguientes porcentajes:

* El primer pago del 30% a la entrega del producto 1 aprobado de acuerdo con el presente Término de Referencia.
* El segundo pago del 30% a la entrega de los productos 2 aprobado de acuerdo con el presente Término de Referencia
* El tercer pago del 40% a la entrega de todos los productos 3,4, 5 y 6 de consultoría e informe final.

1. **RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD EJECUTORA**

La/el consultor/a contratado/a es el/la responsable directa y absoluta del trabajo encomendado y los resultados emergentes del mismo, por lo tanto, a partir de la aceptación del Informe Final y durante los tres siguientes meses, a requerimiento de la entidad contratante deberá efectuar las aclaraciones o consultas pertinentes, no pudiendo negar su apoyo, y deberá presentarse en el lapso no mayor a seis días de la solicitud para poder subsanar cualquier observación.

1. **CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

La propuesta debe ser elaborada considerando:

i. Objetivos

ii. Enfoque de trabajo

iii. Metodología

iv. Resultados esperados

v. Plan y Cronograma de trabajo

vi. Presupuesto por actividades

1. **PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD**

Respecto al manejo de la información, los/las consultores/as:

• Mantener la información confidencial, sea que la haya adquirido en documentos, medio digital o de forma verbal, reservada para el uso indispensable y necesario para cumplir con las obligaciones y funciones propiamente de esta consultoría,

• A no hacer o extraer copias de documentos, para su utilización en fines extraños a sus objetivos o a la ejecución de la consultoría,

• A no discutir ni divulgar problemas de los participantes a terceros o aquellos relativos al proceso de la consultoría que causen daños a la institución o los participantes,

• A no publicar los informes, diagnósticos, e investigaciones realizadas en el desempeño de sus actividades, a nivel externo o terceros

• Después del cese en la consultoría, no podrán divulgar o hacer uso de información privilegiada o estratégica de la que hayan tomado conocimiento en razón de la consultoría.

• A devolver la documentación de Save the Children e instituciones públicas, considerada como confidencial, en caso de terminación anticipada o no, de la relación contractual, y a abstenerme de utilizarla o divulgarla en el futuro,

• A no permitir a terceros el manejo de documentación resultante del proceso de consultoría.

Además, los productos de la presente consultoría y los respectivos respaldos como las actas, fotografías, material utilizado, informes y otros generados, deben ser entregados en su totalidad en originales y serán de propiedad intelectual y exclusiva de Save the Children International e instituciones publicas, por lo que cualquier uso de la información total y parcial sin autorización escrita por el contratante, se considerará una contravención al contrato suscrito.

El Consultor o la Consultora, queda expresamente prohibido de divulgar a terceros, la información a la que tuviera acceso, durante o después de la ejecución del presente trabajo de consultoría, debiendo mantener confidencialidad respecto al tratamiento de la información relacionada con la ejecución de las actividades, guardando absoluta reserva sobre toda la información a la que tenga acceso y sobre el trabajo elaborado, debiendo comprometerse a no revelar el contenido y resultados del mismo a ninguna persona, o institución ajena a Save the Children International.

1. **CONDICIONES ADMINISTRATIVAS**

*El costo de la consultoría debe considerar cualquier gasto que incurra la empresa consultora o sociedad accidental como gastos de transporte, equipos y otros pertinentes al cumplimiento de los objetivos y alcances de la consultoría, incluyendo pago de los impuestos de ley y aporte a la GESTORA si corresponde. Se prevé una penalización del 1% del importe total, por día de incumplimiento en los plazos establecidos.*

Una vez que los consultores hayan sido seleccionados, y de forma previa a su contratación, deberán ser capacitados respecto al Código de Conducta y a la Política de Protección Infantil de SCI y deberán firmar un documento en el que se comprometen a observar de manera obligatoria lo establecido en ambas. Estos requisitos responden al mandato institucional de SCI de garantizar la integridad y protección de los niños, niñas y adolescentes por parte de todo el personal relacionado con la institución.

1. **DOCUMENTOS PARA ANEXAR A LA PROPUESTA**

**Propuestas Técnica:** La/el proponente deberá formular una propuesta técnica en el marco del presente documento.

**Propuesta Económica:** El proponente deberá presentar la propuesta económica considerando todos los costos del servicio en bolivianos, incluyendo honorarios, impuestos de ley y aportes a la GESTORA No se reconocerá ningún pago adicional no contemplado en la propuesta.

El/LA CONSULTOR(A) deberá incluir pago de los impuestos de ley, debiendo presentar su factura. Así mismo el pago a la GESTORA (según corresponda). La cancelación se hará efectiva de acuerdo con contrato con la misma.

Además de los documentos propios de la propuesta, se solicita la presentación de los siguientes documentos adicionales:

**Consultores Independientes:**

* CV del/los proponentes(s)
* Cédula de Identidad y/o Pasaporte de la persona que prestará sus servicios y datos generales actualizados (domicilio, teléfonos actualizados y correo electrónico
* Registro a la GESTORA en la cual hará sus aportes si corresponde
* Lista de por lo menos 3 referencias de trabajo previo.
* Datos para el pago de sus servicios

**Empresas Consultoras:**

* Poder del Representante Legal
* NIT
* Certificado de No Adeudo GESTORA
* CV del Representante Legal y Consultores Propuestos para la Consultoría
* Cédula de Identidad y/o Pasaporte de la persona que prestará sus servicios y datos generales actualizados (domicilio, teléfonos actualizados y correo electrónico).
* Lista de por lo menos 3 referencias de trabajo previo
* Datos para el pago de sus servicios.

1. **PLAZOS DE ENTREGA Y CONSULTAS**

El/la consultor (a), las empresas o sociedades accidentales podrán realizar consultas hasta el 17 de octubre **2024** a los siguientes correos:

Para dudas administrativas

[pamela.vargas@savethechildren.org](mailto:pamela.vargas@savethechildren.org)

Para dudas respecto a la metodología

[monica.guevara@savethechildren.org](mailto:monica.guevara@savethechildren.org)

[jeanet.vasquez@savethechildren.org](mailto:jeanet.vasquez@savethechildren.org)

Para la presentación vía correo electrónico se deberá enviar a:

[monica.guevara@savethechildren.org](mailto:monica.guevara@savethechildren.org)

[jeanet.vasquez@savethechildren.org](mailto:jeanet.vasquez@savethechildren.org)

con copia: [pamela.vargas@savethechildren.org](mailto:pamela.vargas@savethechildren.org)

Para la presentación de propuestas en físico, se deberá utilizar el siguiente rótulo:

**Recepción de propuestas hasta el 21 de octubre de 2024**

**Señores:**

**SAVE THE CHILDREN INTERNATIONAL**

**Referencia:**

**Consultoría:**

**Elaboración de la estrategia de comunicación para el cambio de comportamiento sobre las prácticas de crianza que utilizan madres, padres, cuidadores, con niños y niñas de 0 a 5 años para los municipios de Cercado, Punata, Sacaba.**

**Dirección:**

**Av. Oquendo N° 164 entre Colombia y Heroínas**

**Cochabamba – Bolivia**

1. Informe Defensorial 2015. Defensoría del Pueblo, Estado Plurinacional de Bolivia. [↑](#footnote-ref-1)
2. Sistema de Información Educativa (SIE) 2019. [↑](#footnote-ref-2)